



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00575744-UNC-ME#FCQ - Desig. Fattobene

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la estudiante María Paula FATTOBENE, en un cargo de Ayudante Alumna del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que la estudiante María Paula FATTOBENE reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Ayudante Alumna del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad con función docente en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio II;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Srta. María Paula **FATTOBENE (DNI 41.348.992)**, en un cargo de **Ayudante Alumna - código 122-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el **31-08-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. María Paula **FATTOBENE (DNI 41.348.992)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del **01-10-2021**.-

Artículo 3º: La Srta. Fattobene, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po